UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°214-2026-FCE-D

Ayacucho, 15 de octubre de 2026

Visto la documentación de viaje de estudios autofinanciado de los alumnos de la promoción de 6º grado sección "A" de educación primaria de los Planteles de Aplicación de "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, el director de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", con Memorando Nº291-2026-D-PAGPA-FCE-UNSCH con fecha 13 de octubre de 2026, remite la documentación de viaje de estudios autofinanciado de los alumnos de la promoción de 6º grado sección "A" de educación primaria, pidiendo autorización con acto administrativo;

Que, de la revisión de la documentación se colige que mediante Resolución Directoral Nº044-2026-D-PAGPA-FCE-UNSCH de fecha 12 de octubre de 2026, el director de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", aprueba el viaje de estudios de los estudiantes del 6º grado "A" de educación primaria, a realizarse del 08 al 12 de noviembre de 2026 con destino: Ayacucho-Lima(Cañete-Lunahuaná)- Ica (Paracas-Nazca)-Ayacucho, bajo la responsabilidad de la profesora tutora Mg. Reneé Elena MOZO ROJAS;

Que, entre otros, los objetivos del viaje de estudios es cumplir con los objetivos y contenidos del plan integrado de aula del 6° grado "A"; coadyuvar con la formación integral de los estudiantes; conocer otras realidades de tipo natural, cultural y social para contrastar con la nuestra; incrementar sus conocimientos teóricos y prácticos, observando realidades in situ; buscar la participación consciente de los padres de familia en la formación de sus hijos; identificar y valorar las historias que dejaron nuestros antepasados del Imperio Inca; y demostrar un comportamiento adecuado en los lugares a visitar, como estudiantes de un laboratorio pedagógico-PAGPA;

Que, el viaje de estudios es autofinanciado por los padres de familia de los alumnos del 6º grado sección "A" de educación primaria de los PAGPA, para cubrir los gastos de transporte terrestre, alimentación, hospedaje, entradas a lugares históricos y turísticos, según el contrato de prestación de servicios con la Empresa de Transportes y Turismo GYS E.I.R.L., con RUC n°20574718598, representado por su Gerente Sr. Ronald GUTIÉRREZ SALCEDO;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°214-2026-FCE-D

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de la promoción de estudiantes de 6º Grado Sección "A" de Educación Primaria de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", aprobado con la Resolución Directoral Nº044-2026-D-PAGPA-FCE-UNSCH de fecha 12 de octubre de 2026, constituido por 33 personas: 27 estudiantes, 01 profesora tutora y 05 padres de familia, a realizarse de 08 al 12 de noviembre de 2026 con destino: Ayacucho-Lima(Cañete-Lunahuaná)-Ica(Paracas-Nazca)-Ayacucho, bajo la responsabilidad de la profesora tutora Mg. Reneé Elena MOZO ROJAS.

Artículo 2° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN

Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Rectorado
Unidad de Recursos Humanos
PAGPA
Mg. Reneé Elena MOZO ROJAS
Archivo
VRTH/mqa